RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: "*Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra de Restauración de Cubiertas del Mexuar y los Palacios Nazaríes en la Alhambra* "

EXPEDIENTE: CONTR 2023 871826

TITIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto conforme al artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV: 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.

- 71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios.
- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
- 71245000-7 Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.
- 71351914-3 Servicios Arqueológicos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 192.249,65 euros
- Importe del IVA: 40.372,43 euros
- Importe total (IVA incluido): 232.622,08 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 192.249,65 euros

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/12/2023 13:59:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw24ra6773QP54vnlj47V7F15gM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/69100/00 – 01 – 1995000209

PLAZO DE EJECUCIÓN: 22 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 25 de septiembre de 2023 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra de Restauración de Cubiertas del Mexuar y los Palacios Nazaríes en la Alhambra " (CONTR 2023 871826), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 25 de septiembre de 2023 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 15 y 17 de octubre de 2023 se emiten por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2023/268 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2023/269 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 28 de noviembre de 2023 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: "Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra de Restauración de Cubiertas del Mexuar y los Palacios Nazaríes en la Alhambra" (CONTR 2023 871826); el gasto correspondiente por el importe arriba

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/12/2023 13:59:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw24ra6773QP54vnlj47V7F15gM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		01/12/2023 13:59:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw24ra6773QP54vnlj47V7F15gM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	